Expediente de Compras SC- 5344 Proceso Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0073 Adquisición productos eléctricos

Solicitud:

En fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0073 realizado para Adquisición productos eléctricos.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	26121635	239601	Tape eléctrico negro	Unidad	6.00
2	39101628	239601	Lámpara tipo panel led redondo de 24w, 6500K y 120 VAC	Unidad	30.00
3	39101628	239601	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W,6500K	Unidad	400.00
4	39121407	239601	Regleta de 3 pies	Unidad	20.00
5	39121407	239601	Regleta de 10 pies	Unidad	5.00
6	39121528	239601	Sensor de presencia	Unidad	4.00
7	39101628	239601	Luces led de 7W	Unidad	24.00

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
CORAMCA, SRL	132214331	95789
Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	130764417	15597
Soldier Electronic Security SES, SRL	131415814	67205

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden liegada	Proveedor	RNC
1-SECP	Dos-García, SRL	130571872
2-SECP	Obelca, SRL	132118881
3-SECP	CK Global Ferretería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	131844091
4-SECP	CORAMCA, SRL	132214331
5-SECP	Warco Tech Supplies, SRL	133007835
6-SECP	Aldatis Technology, SRL	13094677
7-SECP	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	130764417
8-SECP	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	131916996

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

DIRECTION ADMINISTRATIVA E

CONFIRMACIÓN PAGO AL DÍA

05 BIC 2024

TSS DGII

Page 1 of 6

CONTROL Y ANÁLISIS

DIC 2024

DE LAS OPERACIONES

9



Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanable	Dos-García, SRi	Obelca, SRL	CK Global Ferreteria Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA, SRL	Warco Tech Supplies, SRL	Aidatis Techno'ogy, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL
Formular o de Información sobre el Oferente (SNCC F.042) Subsanable	cump'e	cump e	cumit le	cump!e	cumpie	cumple	cump!e	ситър е
Formular o de Presentación de Oferta (SMEC F.034) Subsanable	cult 6	CL~p'e	cumpie	cu:חכ! <u>+</u>	eיייינים	caut, s	crwb,6	cumple
Decumento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tos gobido sección Transparencia – Compras y Contrataciones e' Cogigo de Ética de la institución en su última versión del meside mayo 2021. Esto isolo aplica ipara aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	cumt e	inc'urdo en nuestro registro	cump'e	subsanado	cumple	cumple	cumple	cumb s
Compromiso Ético Providedorei	cumple	cumple	comple	obenesaus	cumple:	cample	cumple	chub, 6
Hen the Mercanti is gente	cumple	cump'e	cump e	cump e	cumple	cumple	cume e	cumple
macen de los articulos propuestos	Cumple	cump e	cumple	cump!e	cumple	cumpie	cumple	cumple
Deciaración jurada simple (no requiere firma de notano publico) del oferente man festando que no se enquentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Leyinumi 340-96 y sus modificaciones	bsanado	cump e	siome).	subsanado	subsanado	cnm_ie	cump!e	cump =
Cerolication Moyrre	cump e	cumple	cumple	cump'e	ситр'е	cump e	cump e	cump!e
Risguiro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DSCP (no esinocesario envanal RPE, será validado en linea en el Portal Transaccional)	cump'e	сытоје	cumple	cumple	suma e	subsanado	cumpie	ситр е

Revisión Documentación Técnica y Económica

Documento/No subsanable	Dos-García, SRL		CK Global Ferretería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA, Sri	Warco Tech Supplies, SRL	Aldatis Technology, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL
C'erta Técrica (conforme a las especificaciones								
Técnicas sum nistradas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bianes.	cumple	cumale	ситр'е	cumple	cump!e	e:c.m.p	cump'e	Crwb,6
Formulario SVCC.F.033 Oferta Económica o Cobzación. Debe estar en pesos dominicanos. No subsanable	cumç ^l e	cump'e	cumple	cumb,6	сипр'е	cumple	cumple	Enwa e













Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

ltem	Cant	Descripcion	Requisitos Minimos	Dos-García, SRL	Obelca, SRL	CK Global Ferretería Suphdores y Soluciones Diverses, SRt	CORAMCA, SRL	Warco Tech Supplies, SRE	Aldatis Technology, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL				
			Capacidad 600v	No cumple, no	No cumple, no especifica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple la capacidad				
			Material, PVC	especifica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				
ì	6	Tape eléctrico negro	Color negro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				
1	0	Tabe electrico negro	angitud. 66 pies	No cumple, no específica	No cumple, no es la cantidad soliciada	Cumple	No cumple, no es la longitud solictada	la longitud solictada	es la longitud solictada	Cumple	No cumple, no es la longitud soliciada				
			Fabric ación: EEUU	Cumple	No cumple, procede de EEUU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, procede ce EEUU				
2	30	Lámpara topo panel	lw≥: blanca 6500K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple con la				
2	30	fed redondo de 24w, 6500K y 120 VAC	Tipo empotrable	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no especifica	No cump le, no especifica	Cumple	capacidad				
3	400	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45 W 6500K	Luz: blanca 6500K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple con la capacidad				
			Luz. blanca		Cumple	Cumple	Cumple		No cumple, no especifica	Cumple	Comple				
4	24	Luces led die 7W	Tipo empotrable	No cumple no especifica	No cumple, no es el tipo empotrable	No cumple segun imagen suministrada	No cumple segun imagen summistrada	n Noct segun sumin		a			No cumple segun imagen sumioistrada	Cumple	No cumple, no es el tipo empotrable
			De 6 tomas	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple		Cumple				
			Long tud cable: 3 pies	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		No Cotizo	No Cotizo	Cumple	Cumple	Cumple		
5	20	Regleta de 3 pies	Voltaje 120 v	No cumple, no	No cumple, no especifica	Cumple	Cumple				No Cotizo	Cumple	Cumple	Cumple	
			Color negro	especific a	No cumple, segun	Cumple	Cumple		Cumpie	Cumple	Cumple				
			De 6 tomas	No cumple, no especifica	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple				
			Long tud cable 10 pies	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumpie	Cumple				
6	5	Regleta de 10 pies	Vitage 120v	No cumple, no	No cumple segun imagen suministrada	Cumple	Cumple		Cumple	Cump e	Cumple				
			Color: negro	especifica	Cumple segun imagen	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple				
			Tipo de techo	Alo euro-lo -c	No cumple segun imagen suministrada	Ситрге	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No sureste se				
7	4	Sensor de presencia	Campo de visión: 360 grados	No cumple, no especifica	No cumple con la capacidad solicitada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no especifica				
			Calor blanco		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple					

En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado Encargado de la sección de mantenimiento y mayordomía o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica los oferentes: Dos-García, SRL, Obelca, SRL,CK Global Ferretería, Suplidores y Soluciones Diversas, SRL, CORAMCA, SRL, Warco Tech Supplies, SRL, Aldatis Technology, SRL, Comercial Ferretero E. Pérez, SRL, MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL, conforme al resultado de la evaluación técnica.

DIRECCIÓN CO ADMINISTRATIVA A

CONFIRMACIÓN PAGO AL DÍA 0 5 DIC 2024 CONTROL YANÁLISIS

DÈ LAS OPERACIONES





Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta. En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.

item	Cant.	Descripción	Dos-García, SRL	Obelca, SRL	CK Global Ferretería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA,	A, Warco Tech Technolog Supplies, SRL SRL		Comercial Ferretero E. Pérez, SR1	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precia Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitatio	Preclo Unitario	
3	6	Tope eléctrico negro	No Cumple	No Cumple	\$ 130.00	No Cumple	No Cumple	No Cumple	\$ 448.00	No Cumple	
2	30	Lámpara tipo panel led redondo de 24w. 6500K y 120 VAC	No Cumple	\$ 662.85	\$ 825.00	\$ 317.00	No Cumple	No Cumple	\$ 692.95	No Cumple	
3	400	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W.6500K	\$ 970.00	\$ 810.00	\$ 800.00	\$ 863.00	\$ 847.00	\$ 1.390.00	\$ 1.822.50	No Cumple	
4	24	Luces led de 7W	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple		No Cumple	\$ 375.00	No Cumple	
5	20	Regleta de 3 pies	No Cumple	No Cumple	\$ 525.00	\$ 527.00	No cotizo	\$ 600.00	\$ 915.85	\$ 250.00	
6	5	Regleta de 10 pies	No Cumple	No Cumple	\$ 825.00	\$ 1,416.00		\$ 1.020.00	\$ 1,850.00	\$ 504.00	
7	4	Sensor de presencia	No Cumple	No Cumple	\$ 1,190.00	\$ 814.00	\$ 1,543.00	\$ 1,300.00	\$ 886.36	No Cumple	

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentras publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSUDERANDO: Que conforme al reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cual partientes (c) La transferencia de derechos pago AL DIA partientes (c) La transferencia de derechos

DIRECCIÓN Page 4

6 0 5 DIC 2024

DE LAS OPERACIONES



de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0073** realizado para la **Adquisición Productos Eléctricos** La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de <u>compra menor TSS-DAF-CM-2024-0073</u> realizado para la **Adquisición Productos Eléctricos** conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 al oferente:

ltam	Cantidad	Descripción	CORAMCA, SRL									
rtein (Cantibau	Descripcion	Precio Unitario		ITBIS		Subtotal		Total Unitari		itario	
2	30	Lámpara tipo panel led redondo de 24w, 6500K y 120 VAC	\$	317.00	\$	57.06	\$	374.06	\$	1	1,221.80	
7	4	Sensor de presencia	\$	814.00	\$	146.52	\$	960.52	\$	1	/3,842.08	
							-	Total	\$	7	15,063.88	

Item Cantidad		Descripción	CK Global Ferreteria Suplidores y Soluciones Diversas, SRL									
			Precio Unita	Precio Unitario		IS	Subtotal		Total Unitario		ario	
1	6	Tape eléctrico negro	\$ 1/3	0.00	\$	123.40	\$ 153.	40	\$	1	920.40	
3	400	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W 6500K	\$ 80	0.00	\$	144.00	\$ 944.	00	\$ 4	377	600.00	
		g plump [1]					To	otal	\$	378	8,520.40	

Item Cantid	Cantidad	Descripción -	Comercial Ferretero E. Pére	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL								
Item	Cantidad		Precio Unitario ITBIS Subtotal	Tota	l Unitario							
4	24	Luces led de 7W	\$ \$\int 375.00 \\$ 67.50 \\$ 442.	50 \$	10,620.00							
			To	tal \$	10,620.00							

itom	Item Cantidad	Doscrinción	MRO Man	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL									
Iteili	Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	ITBI:	S	Subtotal	Total U	nitario					
5	20	Regleta de 3 pies	\$ 250.00	\$	45.00	\$ 295.00	\$	\$5,900.00					
6	5	Regleta de 10 pies	\$ 504.00	\$	90.72	\$ 594.72	\$	2,973.60					
						Total	\$	8,873.60					

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponera en recurso en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones el cual se entendera como hábil, por lo previsto en el párrafo de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en

Page 5 of 6

DE LAS OPERACIONES



el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (3) de diciembre 2024.

Elaborado por

Melody mbert

Analista de Compras y Contrataciones

Marina Fiallo

Directora Administrativa

790, N N.

Revisado oo

Ercargada Departimento de Compras y Contrataciones

José krac del Orbe Antonio

regtor de Finanzas

CONTROL YANÁLISIS

DE LAS OPERACIONES